

de mil setecientos cinquenta y quatro se juntaron a con
sejo los señores Doña Justitia y Regimiento de ella en la sala
que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al ser
vicio de su Mage^d y utilidad de esta Republica a saber el
Sr^o D^o Thomas Agustin de Parraga Abogado de los R^{os} y conse
jos de guerra y Capitan a guerra de esta R^o y los Sr^{os} D^{os} Juan
Gregorio Alburquerque Sr^o D^o Andres fernandez de Caraxos Sr^o Matheo
Perez de Tudela Sr^o Pedro Gomez Thomas y Sr^o D^o Juan de Moya Regido
res

Sr^o Alonso Lopez teniel Jurado

Carta en el Plei
de Mula

El señor D^o Juan Gregorio Alburquerque Regido se
dijo que por el correo ordinario a recibida carta del Sr^o
D^o Alfonso Jofe fernandez osorio tambien Regido y comisario
que se halla en la Ciudad de Granada en el Pleito que tiene
con la Villa de Mula sobre terminos cuya correspondencia
corre a cargo de dho Sr^o D^o Juan Gregorio a quien le manifiesta
por dha carta la falta que tiene de caudales para su precisa ma
nutencion y de rente de vestir y que estando se deueno mas de cinco
mil R^{os} de sus Salarios debengados hasta el dia de hoy no es justo se ex
ponga a bucar a credito y hauiendose hecho constar debense de
dho Salarios debengados mas de cinco mil R^{os}. Acordo que el mayor
dono de Propios de y entregue a dho Sr^o D^o Alfonso osorio quatro
mil y quinientos R^{os} que esta Ciudad le libra por cuenta de sus sala
rios los que se unian a dho Sr^o D^o Alfonso por la direccion del
referido Sr^o D^o Juan Greg^o Alburquerque y para ello se despache
formal libranza con la qual y el correspondiente recib^o tomada la
Razon por el contador se venan bonificados en sus cuentas

En la M^o y M. d. Ciudad de Loxca a diez y seis dias del mes

